CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 309.800
INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Jesús Morán, Administrador, y C.P. Natalia Cardozo, Contadora, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para completar el informe de Evaluación----------

B- Verificación de la documentación presentada

Revisión de la documentación sustancial

DOCUMENTOS	G-NET INFORMATICA	FRANCI ELECT.	César Informática
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada 40,20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple Cédula de Identidad del Firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Tabla de Precios Ofertados

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	G-NET INFORMATICA	% VARIACION	FRANCI ELECT.	% VARIACION
Proyector	3.000.000	3.400.000	13,3%	5.710.000	90,3%

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	César Informática	% VARIACION
Proyector	3.000.000	2.850.000	-5%

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1173/16 que dicta:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

Se remitió Nota a la empresa Franci Electrodomésticos en fecha 22 de setiembre del corriente a fin de que pueda dar una explicación detallada de la composición de los mismos puesto que se encuentran por encima del 20% del precio referencial.

Se obtuvo respuesta a la misma en fecha 23-09-2016 del cual se extrae lo siguiente:

Por la presente remitimos las explicaciones pertinentes para el llamado en referencia adjunta al presente correo

El producto ofertado es un bien importado, el mismo se ajusta fielmente a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, la misma solicita la provisión de un equipo con posibilidad de conexión de red tanto por conector R0J45 (cable UTP) y por Whireless Ethernet (WIFI) razón por la cual ofertamos el único producto acorde a las especificaciones el cual dispone nuestros proveedores, incrementando la ganancia para la empresa, el costo de la documentación necesaria para la presentación de la oferta, y los impuestos a abonar.

En la espera de que la presente aclaratoria contribuya con los procesos de Evaluación - Adjudicación
Me despido deseándoles éxitos en sus funciones.

Francisco S. Rotela L.
Propietario
FRANCI Electrodomésticos
Prof. Juan Angel Benitez e/ Carmelo Peralta y Padre Molas
Tel: (0521) 203 686 - (0981) 321.084
Coronel Oviedo - Paraguay

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	G-NET INFORMATICA	FRANCI ELECT.	César Informática
Resolución nativo: XGA. Duración lámpara Normal: 5.000 Hrs. Duración lámpara Eco: 6.000 Hrs. Luminosidad del color: 2,700 Lumens. Luminosidad del blanco: 2,700 Lumens. Relación de contraste: Hasta 10000:1. Reproducción de colores: Hasta 1.07	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

billones de colores. Procesamiento de colores: 10 bits. Nivel de ruido Normal (dB): 37 dB. Nivel de ruido Eco (dB): 29 dB. Consumo de energía 220 a 240V: 273W (Norm) - 204W (Eco). Relación de Zoom: 1.2 x Óptico. Longitud Focal: 16.9 - 20.28. Relación de alcance: 1.48 Wide, 1.77 Tele. Corrección de trapecio: Horizontal y Vertical. Numero F: 1.58 a 1.72. Closed Caption: SI. USB Plug 'n Play Imagen / Video: SI. Presentaciones PC Free vía USB: Si. Parlantes: 5W. Conectividad: Computador (VGA:VGA x 2). Salida monitor: D-Sub 15 pin x 1. HDMI: HDMI x 1. S-Video: Mini DIN x 1. Video compuesto: RCA x 1. Wireless 802.11 b/g/n: Proyección y monitoreo. Entrada audio: RCA x 1 Mini Stereo x 2. Salida de audio: Mini Stereo x 1. Conectores USB 2.0: Tipo B x 1 Tipo A x 1. Puerto serial de control; RS-232c x 1. Cada caja debe de contener: Control remoto y pilas (dos pilas AA alcalinas), cable de alimentación, cable VGA para computadora, tapa del módulo LAN inalámbrico, CD con la documentación del proyector, CD del software del proyector. Con maletín para traslado.			

Los bienes ofertados por las empresas Franci Electrodomésticos y G-Net Informática cumplen con las especificaciones técnicas no así el ofertado por la empresa César Informática cuyas características difieren a lo solicitado en cuanto a que no posee el Jack de salida VGA como consta en la observación hecha por la empresa Franci Electrodomesticos. Además no posee mini DIN X1 y también la resolución solicitada es nativa XGA y la ofertada es SVGA.

Por lo precedentemente citado se rechaza la oferta de la empresa César Informática.

Por considerar que las demás ofertas evaluadas no se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria este Comité recomienda:

- **Declarar Desierto** el presente procedimiento basado en el Inciso C del Art. 30 de la Ley 2051/03 y se inicie un nuevo procedimiento.

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 hs. del día veintiséis del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Jesús Morán
Administrador

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.Ce CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2010

Natalia Cardozo
Contadora

Hernán Áyalos
Miembro Consejo Directivo